

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado Promiscuo Municipal

Concepción Departamento de Antioquia, cuatro (4) de mayo de dos mil
veintitrés (2023)

proceso:	Verbal de pertenencia
Demandante:	Gustavo Adolfo Sánchez Monsalve
demandado:	Alfonso José Sánchez Jaramillo
Radicación:	05021600026120220003800
Providencia:	Interlocutorio No.220
Decisión:	Notificación conducta concluyente

Dentro de la demanda de referencia, el señor EDGAR ALFONSO SANCHEZ GOMEZ, allegó mediante mensaje de datos, poder especial al doctor FRANCISCO JAVIER LOPEZ RESTREPO, identificado con la C.C.70.036.390 y T.P.208.387 del C.S.J., con el fin de que lo represente.

En virtud de lo anterior, se reconoce personería jurídica amplia y suficiente al mencionado profesional del derecho para asumir la representación del señor SANCHEZ GOMEZ dentro de las presentes diligencias.

A su vez, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., se entenderá notificado quien confiere poder en esta oportunidad, esto es, el señor EDGAR ALFONSO SANCHEZ GOMEZ de

todas las providencias dictadas en el proceso de la referencia, a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e3a849f70e5896a6ca10d24f8bcd15ad51a210a7ff340f4312fe57c41c1859**

Documento generado en 04/05/2023 09:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>